

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 10 de abril del año 2018, encontrándose en la Sala de Capacitación de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (SIDE), ubicada en Avenida Don Quijote de la Mancha número 1, del Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua FIDEAPECH, el C. Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas, representante de la Secretaría de la Función Pública como Observador, así como los participantes en el procedimiento licitatorio para efectuar la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Presencial No. FDPCH/LP01/2018, relativa a la Contratación de servicios para la Implementación del Proyecto Estratégico de Mejora Regulatoria para los Municipios del Estado de Chihuahua, considerando Chihuahua, Ciudad Juárez, Hidalgo del Parral, Delicias y Cuauhtémoc.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se levanta la presente Acta para hacer constar los resultados de la citada reunión.

Para iniciar el acto, la Lic. Claudia Marcela Sanabria Trillo procede a pasar lista de asistencia.

I.- Lista de Asistencia:

Convocante:

Lic. Claudia Marcela Sanabria Trillo	Presidente
Lic. José Jesús Jordán Orozco	Vocal
Lic. Cristy Grisel Jurado Ortiz	Vocal
Lic. Luis Ernesto López Echavarría	Vocal área requirente

Observador:

Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas	En representación de la Secretaría de la Función Pública
----------------------------------	--

Invitados:

Lic. Diego Armando González Salas	Invitado
Lic. Andrés de Jesús Levario Gómez	Invitado
Lic. Alejandro Guerrero García	Invitado

JUNTA DE ACLARACIONES

Licitantes:

Ereform Consulting, S.C.
C Fordem, S.C.

Lic. Nora Morales Terrazas
Lic. Lyzeth Salcedo Salinas

II.- Aclaración de la Convocante:

A. De conformidad con el punto 12 del Anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Número FDPCH/LP01/2018 para cada uno de los municipios se aclara en relación con el requisito consistente en:

“Elaboración de una plataforma digital de captura de información del Registro Municipal de Trámites y Servicios en cumplimiento con los criterios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso. Los criterios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso, los criterios de Ventanilla Única Nacional, y el Proyecto de Simplificación de Cargas Administrativas de La Comisión Federal de Mejora Regulatoria.”

Se aclara que se debe interpretar que los datos obtenidos de la recopilación de información de los trámites deberá estar disponible para los municipios en una plataforma digital de libre acceso para su consulta y modificación en cualquier momento durante la vigencia del Contrato.

La información que obre en dicha plataforma digital, al final del contrato deberá ser entregada en forma impresa y firmada por el representante legal de la empresa que resulte adjudicada de la presente licitación y de forma electrónica en el formato que cada uno de los municipios determine.

B. De conformidad con el punto 14 del Anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Número FDPCH/LP01/2018 para cada uno de los municipios se aclara en relación con el requisito consistente en:

“Conformación o actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios con base en la normatividad aplicable.”

Se aclara que se debe entender que la empresa que resulte adjudicada de la presente licitación será la responsable de la captura, conformación y actualización de la información en la plataforma digital en coordinación con cada uno de los municipios.

C. De conformidad con lo establecido en el número IX. Anticipo y Forma de Pago.

“En la presente licitación se otorgará un anticipo del 10% del monto a contratar. El pago del resto será realizado en 8 ministraciones iguales que se realizarán durante los 8 meses que duren las actividades, para lo cual será necesario que el Proveedor entregue un reporte del avance mensual, como requisito para recibir los recursos. El pago solo procederá con una copia del informe de actividades mensual y factura original

JUNTA DE ACLARACIONES

correspondiente que será recibida por el FIDEAPECH, y se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes conforme a lo estipulado en el art. 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.”

El presente párrafo se modifica para quedar redactado de la siguiente manera:

“En la presente licitación se otorgará un anticipo del 15% del monto a contratar. El pago del resto será realizado en 8 ministraciones iguales que se realizarán durante los 8 meses que duren las actividades, para lo cual será necesario que el Proveedor entregue un reporte del avance mensual, como requisito para recibir los recursos. El pago solo procederá con una copia del informe de actividades mensual y factura original correspondiente que será recibida por el FIDEAPECH, y se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes conforme a lo estipulado en el art. 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.”

III.- Sesión de Preguntas y respuestas:

Los Licitantes señalados en el numeral I. inciso b). de la presente Acta manifiestan las preguntas que se señala a continuación.

Respuestas a las preguntas formuladas en tiempo y forma de los participantes para la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública No. FDPCH/LP01/2018, conforme a lo establecido en el número II, Inciso a) relativa a la Contratación de servicios para la Implementación del Proyecto Estratégico de Mejora Regulatoria para los Municipios del Estado de Chihuahua.

EMPRESA EREFORM CONSULTING, S.C.

PREGUNTA 1.

APARTADO III, INCISO B.

Las Bases de Licitación no prevén el requisito con el que se deberá acreditar la personalidad jurídica de los participantes (personas morales) que firmen las propuestas que no tengan el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal:

¿Con qué documento se debe acreditar la personalidad jurídica del representante legal de la empresa? y ¿se deberá anexar en el sobre de la propuesta técnica?

RESPUESTA 1. Copia simple de acta constitutiva de la empresa, escrituras de reformas en su caso y Poder del Representante Legal, identificación oficial del Representante legal, Comprobante de domicilio del Representante Legal, documentos que deben estar anexos a la propuesta técnica.

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP01/2018

JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 2.

APARTADO III, INCISO C.

Con relación al acto de la apertura de las propuestas técnica y económica:

¿En qué horario será la apertura de las propuestas? y ¿los licitantes podrán estar presentes en dicha apertura?

RESPUESTA 2. La apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará el día 24 de abril de 2018 a las 14:00 horas. Los licitantes podrán estar presentes en dicha apertura.

PREGUNTA 3.

APARTADO IV, INCISO A y B.

Las Bases de Licitación establecen que el licitante ganador, deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como saneamiento para casos de defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, mediante pólizas de fianza emitidas por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y con domicilio en el estado de Chihuahua.

En nuestro caso, las empresas con las que contratamos las fianzas son Aserta y Aserta Insurgentes, afianzadoras que cuentan con sucursales en el Estado de Chihuahua.

¿Se considerará cumplido el requisito del domicilio si la Institución Afianzadora cuenta con una sucursal en el estado de Chihuahua (municipios de Chihuahua y Ciudad Juárez)?

RESPUESTA 3. Si, siempre y cuando se establezca que la jurisdicción sea en los tribunales de la ciudad de Chihuahua.

PREGUNTA 4.

APARTADO IV, INCISO B.

Se establece que la garantía exhibida será por un importe equivalente al 15% del monto máximo de la partida adjudicada; no obstante, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del licitante ganador (apartado IV, inciso A), se establece que la garantía será por un importe equivalente al 10% del monto máximo de la o las partidas adjudicadas. No obstante lo anterior, el Anexo II señala una única partida.

JUNTA DE ACLARACIONES

- a. ¿El proyecto tiene una única partida y representa la totalidad del proyecto?
- b. En caso contrario, ¿cuáles son las diferentes partidas?

RESPUESTA 4.

- a. Si, el proyecto tiene una única partida que representa la totalidad del proyecto.
- b. No aplica.

PREGUNTA 5.

APARTADO V, INCISO A, PUNTOS 5 y 9.

Las Bases de Licitación prevén la presentación de la Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS), así como la Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria y vigente, en original y copia.

¿Por original se puede entender la impresión que se obtiene directamente la página electrónica del IMSS y del SAT?

RESPUESTA 5. Si, dichas constancias deberá entregarse en físico, firmadas por el representante legal en dos tantos.

PREGUNTA 6.

¿Por vigente se puede entender que el documento sea emitido durante el mes de abril del 2018?

RESPUESTA 6. Si.

PREGUNTA 7.

APARTADO V, INCISO A, PUNTO 6.

Las Bases de Licitación prevén la presentación del currículum de los responsables que coordinarán el proyecto, que demuestre experiencia en los rubros señalados en este punto, todo lo anterior con anexos probatorios.

¿Cuáles se prevén que sean los anexos probatorios que acreditarán la experiencia de los coordinadores?

RESPUESTA 7. Curriculum Vitae.

Cartas de recomendaciones laborales en su caso y/o Certificados que participación de proyectos y/o fotografías y/o evidencia documental y/o cualquier otro medio visual que acredite la participación de los coordinadores en proyectos similares a los requeridos por la presente licitación.

PREGUNTA 8.

No está formulada como pregunta.

RESPUESTA 8.

No Aplica.

PREGUNTA 9.

APARTADO V, INCISO A, PUNTO 8.

Las Bases de Licitación prevén la presentación de evidencia documental que permita verificar que la empresa interesada ha participado en proyectos de mejora regulatoria y creación de registros municipales de trámites y servicios en al menos un municipio de otro estado.

¿Los contratos de prestación de servicios de dichos proyectos son la evidencia para acreditar el punto 8?

RESPUESTA 9. Si, los contratos de prestación de servicios pueden fungir como evidencia documental que permita verificar la participación de la empresa en proyectos de mejora regulatoria.

PREGUNTA 10.

En caso de presentar la evidencia de más de un proyecto de registro de trámites, ¿se tomará en cuenta para acreditar mayor experiencia del licitante?

RESPUESTA 10. No, el contrato se asignará al licitante cuya oferta técnica y económica, resulte idónea para el desarrollo del Proyecto establecido en las bases, siempre y cuando cuente con la evidencia documental de su participación en un proyecto de mejora regulatoria en al menos un municipio de otro Estado.

JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 11.

APARTADO V, INCISO A, PUNTO 9.

Las Bases de Licitación prevén la presentación, entre otra documentación financiera y fiscal, la de "acreditar un capital contable mínimo de \$300,000 .00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)".

¿Esta especificación puede quedar acreditada mediante el Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017?

RESPUESTA 11. Si, puede acreditarse en el Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

PREGUNTA 12.

APARTADO V, INCISO A, PUNTOS 10 A 13.

¿Los documentos originales de los puntos 10 a 13 serán devueltos al concluir el acto de presentación y apertura de propuestas, o se quedan en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIDEAPECH?

RESPUESTA 12. Si, serán devueltos al concluir el acto de presentación y apertura de propuestas.

PREGUNTA 13.

APARTADO V, INCISO A, PUNTO 3 E INCISO B.

Las Bases de Licitación señalan que la Propuesta Económica deberá contener la garantía de seriedad de la propuesta. De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua del 13 de septiembre de 1997, preveía en su artículo 39, fracción I, que quienes participaran en las licitaciones, deberían garantizar por medio de caución suficiente a satisfacción del convocante la seriedad de las proposiciones en dichos procedimientos. No obstante, la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua del 17 de febrero de 2018, eliminó de su cuerpo normativo tal disposición.

¿Existe otro fundamento jurídico vigente que sustente la solicitud de este tipo de garantías para los procedimientos de prestación de servicios?

JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA 13. No, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua vigente no contempla la garantía solicitada.

PREGUNTA 14.

En caso de no existir un fundamento jurídico para la solicitud de la garantía de seriedad ¿de todos modos, se estaría solicitando? y ¿cuál es el tipo de garantía que se deberá presentar?

RESPUESTA 14. Si se solicita, será un cheque cruzado que ampare la cantidad del 15% de su propuesta económica.

PREGUNTA 15.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Para el proyecto sujeto de la licitación, ¿se podrá presentar una propuesta conjunta en términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua del 17 de febrero de 2018?

RESPUESTA 15. No. En virtud de que no se ha emitido el nuevo Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que ampare los términos en los que se debe dar cumplimiento a las propuestas conjuntas.

C FORDEM, S.C.

PREGUNTA 1.

APARTADO B: REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

La convocatoria señala en dos momentos diferentes el requisito de la alta en el Padrón de Proveedores. Al principio de la convocatoria señala, que los interesados podrán darse de alta en el Padrón de proveedores, hasta la firma del contrato o bien se puede sustituir por una carta donde manifieste su interés en realizar dicha inscripción, sin embargo más adelante señala como requisito para la propuesta técnica contar con alguno de esos dos documentos.

RESPUESTA 1.

Deberá sujetarse conforme a lo establecido en las bases:

JUNTA DE ACLARACIONES

- De acuerdo a lo establecido en:

"B. Para acreditar la personalidad y acreditación de los licitantes:

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

Es importante mencionar que, en caso de no estar inscrito en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Estatal, si podrá participar en la licitación bajo la condición de que, al momento de celebrar el contrato, exhiba el registro correspondiente, o bien manifieste que su participación será por única ocasión."

- De acuerdo a lo establecido en:

"V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.- (...)

A. Propuesta Técnica (...)-

11. Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal y recibo de pago del 2018, o bien un documento que manifieste en el que no esté interesado en formar parte del padrón de proveedores."

PREGUNTA 2.

APARTADO C: CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO Conforme nuestra experiencia, y a fin de poder llevar a cabo los servicios requeridos, es indispensable, que el pago a la firma del contrato cubra el 50% del monto total del proyecto y el resto se realice en dos pagos, contra entrega de avances.

RESPUESTA 2.

Pregunta solventada por la aclaración C de la convocante descrita en la presente acta de junta de aclaraciones.

PREGUNTA 3.

ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Sobre la plataforma Digital de captura de Información del Retys, Debemos aclarar, que no es en sí la Plataforma lo que se entregará, sino el archivo de la información capturada, digitalizada y depurada, como resultado de la inteligencia del proyecto, en el formato que el equipo técnico del área digital de cada municipio nos indique, a fin de que cada municipio, pueda utilizarla en su Web- Site, y continúe actualizándola.

JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA 3.

Pregunta solventada por la aclaración B de la convocante descrita en la presente acta de junta de aclaraciones.

EMPRESA SIGOB, S.A. DE C.V.

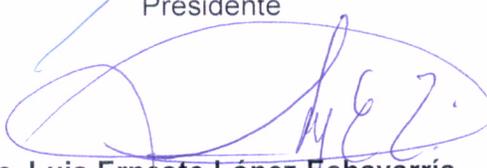
Se hace constar que, no se darán lectura a las preguntas de la empresa SiGob, S.A. de C.V. debido a que no fueron recibidas con 24 horas de anticipación conforme a lo establecido en las bases.

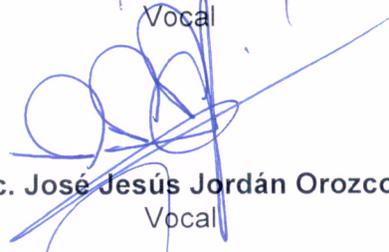
IV.- Cierre y Firma del Acta

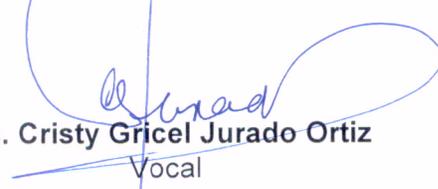
Leída que fue la presente acta, se cierra a las 14:32 horas del mismo día, firmándose en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y efectos legales a que haya lugar.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso Estatal
para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua**


Lic. Claudia Marcela Sanabria Trillo
Presidente


Lic. Luis Ernesto López Echavarría
Vocal


Lic. José Jesús Jordán Orozco
Vocal


Lic. Cristy Grisel Jurado Ortiz
Vocal

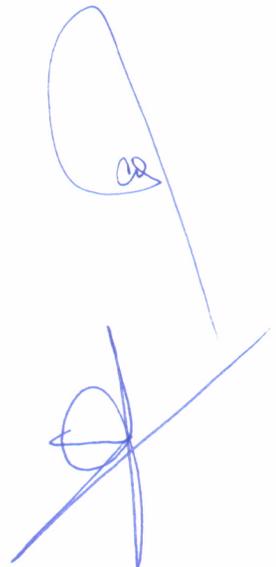
FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP01/2018

JUNTA DE ACLARACIONES

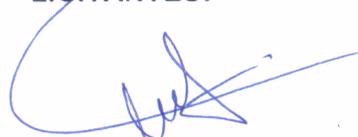
OBSERVADOR:



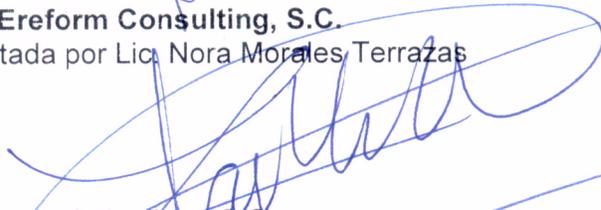
Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas
En representación de la Secretaría de la Función
Pública



LICITANTES:

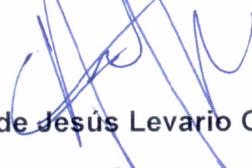


Ereform Consulting, S.C.
Representada por Lic. Nora Morales Terrazas



C Fordem, S.C.
Representada por Lic. Lyzeth Salcedo Salinas

INVITADOS:



Lic. Andrés de Jesús Levario Gómez



C. Diego Armando González Salas



Lic. Alejandro Guerrero García

